



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004573-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, relativa a subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia) para la ampliación de la Residencia de Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 318, de 16 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, PE/004573, relativa a subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia) para la ampliación de la Residencia de Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 318, de 16 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4573 formulada por D. M^a Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre Barruelo de Santullán.

En octubre de 2010 se acordó conceder una subvención al Ayuntamiento de Barruelo de Santullán por una cantidad de 1.508.955,61 €, en el marco del Convenio de colaboración específico entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con el objeto de financiar los honorarios facultativos de redacción, de dirección, y las obras de reforma y ampliación de la Residencia de Mayores Santa Bárbara, de titularidad municipal.

Problemas de contratación de la obra obligaron a plantear reajustes en las anualidades de ejecución de su financiación, por lo que hasta la fecha se ha podido justificar 50.335,73 € en concepto de honorarios de redacción de proyectos que han sido ejecutados y justificados en plazo.

Valladolid, 31 de octubre de 2013.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.